

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



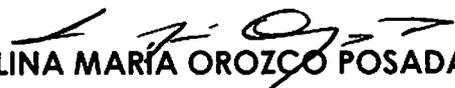
**JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA**

Girardota, agosto cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023.).

<b>Radicado:</b>	05-308-31-10-001-2003-00242-00
<b>Proceso:</b>	ALIMENTOS
<b>Demandante:</b>	ANA JUDITH PUERTA ZAPATA.
<b>Demandada:</b>	ORLANDO DE JESÚS GUERRA CATAÑO.
<b>Auto:</b>	No 404 de 2023
<b>Asunto</b>	Cancela medidas cautelares.

Realizado el desarchivo del proceso, en atención al memorial presentado por el demandado ORLANDO GUERRA, en el que solicita el levantamiento de las medidas cautelares referentes a las cesantías que le tienen embargadas a cargo de este proceso, en atención a que el trámite se encuentra debidamente terminado por sentencia del Juzgado Civil Municipal desde el día 06 de abril de 2005, conforme obra a folios 13 de la cartilla procesal, por lo que resulta procedente acceder a lo solicitado por la parte demandada, en consecuencia se ordena expedir por la secretaría del Despacho nuevo oficio comunicando el levantamiento del embargo del salario y demás prestaciones legales y extralegales devengadas por el demandado, medidas que fueron decretadas mediante auto de septiembre 30 de 2003 y comunicadas mediante oficios 761 y 762 de la misma fecha, conforme lo ordenado en los numerales 4 y 5 de la mencionada sentencia del Juzgado Civil Municipal. Oficiese en tal sentido secretaria del despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LINA MARÍA OROZCO POSADA**  
 Jueza

 <b>CERTIFICO:</b> Que el auto anterior es notificado por ESTADOS CGP) No. 065, fijado hoy 08 DE AGOSTO DE 2023, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  <hr/> <b>DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO</b> Secretario
--